



AUTORIZA EXENCION DE PAGO

RESOLUCIÓN Nº: 286

PUERTO NATALES, 25 DE MAYO DEL 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1-3.063 de 1980 del Ministerio del Interior; Decreto Nº 506 de fecha 18 de Junio de 1984; lo dispuesto en el Estatuto de la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales del 22 de Junio de 1983; lo dispuesto en el Acta de Reunión Extraordinaria del Directorio de Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales del 29 de Diciembre de 2016, Resolución de CORMUNAT Nº 014 de fecha 04 de Enero de 2017.

CONSIDERANDO:

1. Cotización Nº 2465 de fecha 22 de Mayo de 2020, a Nombre de Don **JAIME FERMIN TALMA BARRIA**, Rut. Nº

2. Correo electrónico emanado desde Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales, de fecha 22 de Mayo de 2020.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE**, dejar exento de pago arancel de inhumación de Ánfora para doña Elina del Carmen Talma Barría (Q.E.P.D.), Registro Nº 7706, quien fue dejada en Nicho Bóveda Simple ubicado en Patio 2, Fila B, Numero 389 del Cementerio Padre Pedro María Rossa.

Y ARCHÍVESE.

AVR/CNC/FTB/YBV/IAN/mal. DISTRIBUCION:

1. Interesado

2. Archivo Administración de Cementerios

3. Archivo Secretario General

4. Archivo Departamento Jurídico

5. Archivo Departamento de Control

6. Archivo Administración y Finanzas

7. Archivo Departamento Recursos Humanos

8. Archivo Departamento Finanzas

9. Archivo (2)

ANOTESIS COMPANDUESE A LOS INTERESADOS
SECRETARIO
GENERAL

ANDRO VELÁSQUEZ RUIZ Secretario General